



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

Asunto: Ordena Corrección - Librar Oficios
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A – FNG S.A
Ejecutado: Iván Mauricio Prias Murillo
Mercadeo Tecnología & Comunicaciones
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00441-00

Octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Con ocasión a lo ordenado en auto del 18-09-2023 se libraron los oficios contentivos de levantamiento de las medidas cautelares que habían sido decretadas en el asunto.

Sin embargo, tal como lo puso de presente el Banco Colpatria y Bancolombia (pdf 15 y 16) se expresó en forma incorrecta la identificación del ejecutado Prias Murillo.

Además, la forma como se extendió el oficio no establece con claridad la medida que se levanta, es decir el embargo de los dineros que, en cuentas corrientes, de ahorros o CDT'S posea los demandados Iván Mauricio Prias Murillo y la sociedad Mercadeo Tecnología & Telecomunicaciones MERC@TTEL S.A.S en cada entidad bancaria.

En suma, se advierte una imprecisión en el auto relativa a la mención del expediente al que se deja a disposición la medida, pues se refirió este como 2014-00448, siendo lo correcto 2014-00484.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR los numerales SEGUNDO y TERCERO del auto calendado al 18-09-2023 para quedar así:

“SEGUNDO: *EXPEDIR y REMITIR los oficios contentivos de levantamiento de medidas cautelares ordenados en el numeral tercero del auto calendado al 14-02-2020, CON LA ADVERTENCIA de que las medidas decretadas contra Iván Mauricio Prias Murillo continúan vigentes a favor del proceso ejecutivo que en este mismo*



despacho cursa bajo el radicado 2014-00484 adelantado por Banco Davivienda S.A en contra del ejecutado Prias Murillo.

Librese oficio con destino a las entidades bancarias respectivas, así como al expediente al que se deja a disposición la cautela.

TERCERO: CONVERTIR los depósitos judiciales números 454010000400344 y 454010000400345 con destino al expediente radicado 630013103003-2014-00484-00 de este mismo despacho, en el que actúa como ejecutante Banco Davivienda S.A en contra de Iván Mauricio Prias Murillo.

Ejecutada la operación, librese oficio con destino al expediente informando sobre la conversión de tales dineros.”

SEGUNDO: LIBRAR nuevamente los oficios ordenados en auto del 18-09-2023 citando de manera correcta la identificación del ejecutado Iván Mauricio Prias Murillo, mencionando en forma expresa la medida que es objeto de levantamiento y puesta a disposición del expediente que embargó remanentes cuyo número de radicado ha sido corregido en el numeral que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 162 del 18-10-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c32f3bdc05021e6e45073cded9996b9fe40d1b092f84303b4531e73e5f28625**

Documento generado en 13/10/2023 01:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>